



Río Grande, 10 de Marzo de 2014.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.
La Ordenanza Municipal N° 2493
Disposición T.C.M. N° 036 / 2013
El Acta N° 10 /2014

Considerando:

La necesidad de contratar personal que realice tareas de Asesoramiento Legal surge en virtud de que el personal de planta permanente se encuentra con Licencia Especial por Maternidad,

Que mediante la Disposición T.C.M. N° 036/2013 se concedió a la agente Dra. Ana Laura Sánchez Santos DNI 28.075.821, la Licencia por Maternidad de conformidad con el art. 1 de la Ley N° 728, a partir del 23 de Septiembre de 2013 al 22 de Abril de 2014,

Que el funcionamiento del organismo de control requiere para su cumplimiento contar con la asistencia jurídica,

Que por todo lo expuesto, se ha decidido por unanimidad contratar en carácter de asesor letrado al Dr. Ibarra Rodríguez Fernando Matías DNI 26.833.424, a partir del día 10 de Marzo 2014 hasta el día 10 de Junio de 2014,

Que el Tribunal de Cuentas Municipal contrata al Profesional en carácter de asesor letrado para entender y abocarse en ese carácter y/o el de sumariante en todas las actuaciones de este organismo de control por conexidad y/o acumulación, especialmente el trámite recursivo incoado por los ex agentes respecto de la cancelación de su designación,

Que el asesoramiento podrá incluir el patrocinio y representación en actuaciones judiciales que eventualmente incoaran los ex agentes involucrados,

Que la Dirección de Administración informó que existe partida presupuestaria suficiente para la contratación,

Que habiéndose evaluado el perfil y los antecedentes curriculares, el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad contratar al DR. Ibarra Rodríguez Fernando Matías,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**



Municipio de Río Grande



ARTICULO 1°.- CONTRATAR el Doctor Ibarra Rodríguez Fernando Matías DNI 26.833.424 domiciliado en calle Perú N° 450 de la Ciudad de Río Grande en carácter de asesor letrado.

ARTICULO 2° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por la Dra. María Rosa Muciaccio y el DR. Ibarra Rodríguez Fernando Matías DNI 26.833.424 desde el día 10 de Marzo de 2014 hasta el día 10 de Junio de 2014.

ARTICULO 3°.- REALIZAR por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 059 / 2014



C.P. Miguel A. Vázquez
Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. Muciaccio María Rosa
Presidencia

Tribunal de Cuentas Municipal